

## **UNIVERSIDAD EAN**

- **LA INSTITUCIÓN**, promoverá los programas académicos que imparte **LA UNIVERSIDAD**, y **LA UNIVERSIDAD** otorgará a los empleados, asociados y sus beneficiarios vinculados a **FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDIARIO**, un descuento para cursar uno de los programas de pregrado y postgrado que imparte directamente **LA UNIVERSIDAD**. Este descuento se aplica para nuevas matrículas y exclusivamente sobre las tarifas vigentes de matrícula, siempre y cuando en cada programa exista el cupo disponible para nuevos estudiantes de conformidad con la propuesta fechada el 20 de marzo 2018.
- 10% de descuento en programas de Pregrado y Posgrado modalidad presencial.
- 15% de descuento en programas de Pregrado y Posgrado modalidad virtual.
- Los descuentos se otorgarán por primera vez para cursar uno de los programas que imparte directamente **LA UNIVERSIDAD**, siempre y cuando en cada programa exista el cupo disponible para estudiantes nuevos.
- Para acceder a los descuentos indicados, los empleados, asociados y sus beneficiarios afiliados a **LA FUNDACIÓN** que estén interesados, deben ser admitidos al programa al que se postulen y demostrar su vinculación con la compañía, presentando una certificación expedida por la empresa, con no más de 30 días calendario de expedición desde el momento de su presentación.
- El descuento se aplicará solamente para nuevas matrículas (nuevos estudiantes) y para beneficiarse del mismo en los niveles subsiguientes del programa
- Haber obtenido un promedio ponderado superior o igual a 80 puntos en el periodo académico inmediatamente anterior.
- Aprobar la totalidad de unidades de estudio de acuerdo con la escala de evaluación contemplada en el Reglamento Estudiantil.
- No cancelar o retirar créditos académicos.
- No interrumpir sus estudios.
- Matricular la totalidad de unidades de estudio para cada período.
- Continuar vinculado a **LA FUNDACIÓN**.
- El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la pérdida automática del beneficio y no podrá hacer uso del mismo en el futuro. El estudiante deberá realizar la matrícula completa del semestre y remitir semestralmente la certificación de vinculación con **LA FUNDACIÓN** la cual deberá haber sido expedida con no más de 30 días calendario al momento de su presentación.
- Este beneficio no es acumulable con otros descuentos y no tiene carácter retroactivo, por lo cual en ningún caso se aplicará a estudiantes ya matriculados. No aplica para inscripción, derechos de grado u otros valores que tenga establecidos **LA UNIVERSIDAD** distintos al valor de matrícula por semestre. Así mismo, no aplica para programas impartidos por **LA UNIVERSIDAD** en Convenio con otras instituciones nacionales o extranjeras.

- Cada año será independiente de otro.
- El descuento se podrá redimir en el periodo inmediatamente posterior al evaluado.
- **FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDIARIO** podrá asignar este beneficio a beneficiarios (diferentes a los ya matriculados) y que sean admitidos conforme el proceso de admisión establecido por **LA UNIVERSIDAD**.
- El descuento no es retroactivo.
- Diplomados o cursos presenciales: 10% de descuento
- Diplomados o cursos virtuales: 15% de descuento
- Los descuentos anteriormente descritos no incluyen la Escuela de Idiomas, ya que los mismos serán revisados mediante solicitud directa.
- Este convenio opera para los programas de pregrado y postgrado, presenciales y virtuales impartidos directamente por **LA EAN**. Se exceptúan los programas conducentes a doble titulación internacional y que ofrece **LA EAN** en convenio con otras entidades o instituciones nacionales y extranjeras.
- El presente convenio tendrá una duración de 2 años contados a partir de la fecha de la firma, y se prorrogará de forma automática y sucesiva por periodos iguales a la inicial, a menos que alguna de las partes manifieste su intención en contrario a la otra parte, mediante comunicación escrita enviada con una anticipación mínima de 30 días a la fecha de terminación del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.